

Nota conjunta sobre la “Doctrina del descubrimiento”

**del Dicasterio para la Cultura y la Educación
y el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral**

30 de marzo de 2023

1. Fiel al mandato recibido por Cristo, la Iglesia católica se esfuerza por promover la fraternidad universal y el respeto de la dignidad de todo ser humano.
2. Por este motivo, en el curso de la historia los Papas han condenado los actos de violencia, opresión, injusticia social y esclavitud, entre ellos los cometidos contra las poblaciones indígenas. Ha habido numerosos ejemplos de obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas y fieles laicos que han dado su vida en defensa de la dignidad de esos pueblos.
3. Al mismo tiempo, el respeto por los hechos de la historia exige el reconocimiento de la debilidad humana y de los fallos de los discípulos de Cristo en cada generación. Muchos cristianos han cometido actos de maldad contra las poblaciones indígenas, por los cuales los Papas recientes han pedido perdón en numerosas ocasiones.
4. En nuestros días, un diálogo renovado con los pueblos indígenas, sobre todo con los que profesan la fe católica, ha ayudado a la Iglesia a comprender mejor sus valores y sus culturas. Con su ayuda, la Iglesia ha tomado mayor conciencia de sus sufrimientos, pasados y presentes, provocados por la expropiación de sus tierras, que consideran un don sagrado de Dios y de sus antepasados, así como por las políticas de asimilación forzada, promovidas por las autoridades de gobierno de la época, que buscaban eliminar sus culturas indígenas. Como ha subrayado el Papa Francisco, sus sufrimientos constituyen una fuerte llamada a abandonar la mentalidad colonizadora y a caminar junto con ellos, en el respeto recíproco y en el diálogo, reconociendo los derechos y los valores culturales de todos los individuos y los pueblos. A este respecto, la Iglesia está comprometida en acompañar a los pueblos indígenas y en promover esfuerzos encaminados a promover la reconciliación y la sanación.
5. En este contexto de escucha a los pueblos indígenas, la Iglesia ha visto la importancia de afrontar el concepto denominado “doctrina del descubrimiento”. El concepto jurídico de “descubrimiento” ha sido debatido por las potencias coloniales desde el siglo XVI y ha encontrado una expresión particular en la jurisprudencia del siglo XIX, en los tribunales de diferentes países, según la cual el descubrimiento de tierras por parte de los colonos concedía el derecho exclusivo de extinguir, mediante la compra o la conquista, el título o la posesión de dichas tierras por parte de las poblaciones indígenas. Algunos estudiosos han sostenido que la base de la llamada “doctrina” se encuentra en diversos documentos papales, como las bulas Dum Diversas (1452), Romanus Pontifex (1455) e Inter Caetera (1493).
6. La “doctrina del descubrimiento” no forma parte de la enseñanza de la Iglesia católica. La investigación histórica demuestra claramente que los documentos papales en cuestión, escritos en un período histórico específico y relacionados a cuestiones políticas, nunca han sido considerados expresiones de la fe católica. Al mismo tiempo, la Iglesia reconoce que estas bulas papales no reflejaban adecuadamente la igual dignidad y los derechos de los pueblos indígenas. La Iglesia también es consciente del hecho de que el contenido de estos documentos ha sido manipulado para

finés políticos por las potencias coloniales que competían entre sí, para justificar actos inmorales contra las poblaciones indígenas, realizados algunas veces sin oposición de las autoridades eclesiásticas. Es justo reconocer estos errores, reconocer los terribles efectos de las políticas de asimilación y el dolor experimentado por las poblaciones indígenas, así como pedir perdón. Además, el Papa Francisco ha exhortado: «Que la comunidad cristiana no se deje contaminar nunca más por la idea de que existe una cultura superior a otras y que es legítimo usar medios de coacción contra los demás».

7. El magisterio de la Iglesia sostiene, en términos inequívocos, el respeto debido a cada ser humano. Por tanto, la Iglesia católica repudia los conceptos que no reconocen los derechos humanos intrínsecos de los pueblos indígenas, comprendida la que se ha dado a conocer legal y políticamente como “doctrina del descubrimiento”.

8. Numerosas y recurrentes declaraciones de la Iglesia y de los Papas sostienen los derechos de los pueblos indígenas. Por ejemplo, en la bula *Sublimis Deus* de 1537, el Papa Pablo III escribió: «Determinamos y declaramos [...] que dichos Indios, y todas las gentes que en el futuro los cristianos llegasen a conocer, aunque vivan fuera de la fe cristiana, pueden usar, poseer y gozar libre y lícitamente de su libertad y del dominio de sus propiedades, que no deben ser reducidos a servidumbre y que todo lo que se hubiese hecho de otro modo es nulo y sin valor.»

9. Más recientemente, la solidaridad de la Iglesia con los pueblos indígenas ha dado lugar al apoyo decidido de la Santa Sede a los principios contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La implementación de tales principios mejoraría las condiciones de vida y ayudaría a proteger los derechos de los pueblos indígenas, además de facilitar su desarrollo en un modo que respete su identidad, lengua y cultura.